

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R137REC/2024, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LECTORADOS DE ESPAÑOL EN KAZAJISTÁN, KIRGUISTÁN, UCRANIA Y UZBEKISTÁN DURANTE EL CURSO 2024/25

Con la finalidad de fomentar el estudio de la lengua y la cultura españolas en los centros, ciudades y países de destino de la convocatoria, facilitar la incorporación al mercado laboral de los titulados, en especial de la Universidad de Cádiz, y fortalecer la imagen de esta como centro español de referencia para Europa del Este y Asia Central, a través de la Dirección General de Política Lingüística, el Centro Universitario Internacional para Europa del Este y Asia Central (CUNEAC) y el Centro Superior de Lenguas Modernas (CSLM),

RESUELVO

PRIMERO.- Renovar 1 plaza y convocar 5 plazas de lectores de español y 5 ayudas de movilidad para realizar dichas estancias durante el curso 2024/2025 en universidades extranjeras que acrediten estar en posesión de un título de máster o doctorado, preferentemente en filología y/o lingüística y lenguas aplicadas y, en especial, aquellos que, cumpliendo los requerimientos específicos de enseñanza de español como lengua extranjera, hayan finalizado o estén matriculados en cursos de ruso. El importe de cada ayuda es de 2.000€ netos, tal como se estipula en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO.- La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria 20VIRI0003. 000A. 482.99.00

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA.

CUARTO.- Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el ANEXO.

Cádiz, en el día de la firma

Marcela Yasmin Iglesias Onofrio, Vicerrectora de Internacionalización
Por Delegación de firma
Resolución UCA/R011REC/2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUGHYFIGZ2TWPA7456E7HGY	Fecha	09/07/2024 09:52:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUGHYFIGZ2TWPA7456E7HGY	Página	1/11



ANEXO

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE 6 LECTORADOS DE ESPAÑOL EN KAZAJISTÁN, KIRGUISTÁN, UCRANIA Y UZBEKISTÁN DURANTE EL CURSO 2024/25**1.- OBJETO**

La Dirección General de Política Lingüística de la Universidad de Cádiz (en adelante UCA), conjuntamente con el Centro Universitario Internacional para Europa del Este y Asia Central (en adelante CUNEAC) y el Centro Superior de Lenguas Modernas (en adelante CSLM), convoca **6 plazas de lector/a de español** en los centros de destino que se refieren en el anexo durante el año académico 2024/25. 5 de estas plazas serán lectorados presenciales y contarán con una bolsa de viaje complementaria de la Universidad de Cádiz.

Este programa se plantea el triple objetivo de: 1) fomentar el estudio de la lengua y la cultura españolas en los centros, ciudades y países de destino; 2) facilitar la incorporación al mercado laboral, mediante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante sus estudios, de los egresados de la Universidad de Cádiz u otras universidades (en este último caso, siempre y cuando estén matriculados en la UCA al momento de presentar la solicitud); 3) fortalecer la imagen de la UCA como centro español de referencia para Europa del Este y Asia Central.

Se convocan dos modalidades de lectorado UCA:

1. Lectorado presencial: el lector realiza su labor incorporándose físicamente en su centro, ciudad y país de destino asignados y, recibiendo, en consecuencia, la correspondiente bolsa de viaje de la UCA, además de la remuneración por parte del centro de destino.
2. Lectorado en línea: el lector realiza su labor en línea, percibiendo la correspondiente remuneración económica por parte del centro de destino, pero no así la bolsa de viaje de la UCA, ya que no hay desplazamiento ni estancia en destino como tal.

Ambas modalidades tienen el mismo reconocimiento de lectorado UCA a efectos legales y de currículum, y todos los lectores UCA, sean presenciales o en línea, recibirán la misma formación y apoyo metodológico por parte del CSLM.

La plaza de la Universidad Nacional Tarás Shevchenko de Kyiv (Ucrania) se renueva en base a lo establecido en la cláusula 3.8 de la convocatoria de lectorados 2023/24. En consecuencia, los interesados podrán solicitar dicha plaza, pero sólo tendrán acceso a la misma en caso de renuncia del actual lector con plaza renovada en dicho destino.

2.- BENEFICIARIOS

Podrán optar a las ayudas convocadas titulados superiores de máster o doctorado por la Universidad de Cádiz en el ámbito de la filología o lingüística, así como otros de otras titulaciones con experiencia y/o formación en ELE, y valorándose positivamente los conocimientos de lengua rusa, pero no siendo estos últimos obligatorios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUGHYFIGZ2TWP47456E7HGY	Fecha	09/07/2024 09:52:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUGHYFIGZ2TWP47456E7HGY	Página	2/11




La adjudicación de una de las ayudas ofertadas en la presente convocatoria será incompatible con la percepción de financiación o cualquier otra beca o ayuda para fines similares.

3.- CONTRAPRESTACIÓN

Como contraprestación a su labor académica y de embajador de la UCA, el lector tiene derecho a:

- 3.1. **Formación certificada para la enseñanza de español del CSLM**, asumiendo los costes de matrícula la Dirección General de Política Lingüística (con el máximo de un curso por semestre, incompatible en el mismo semestre con un curso de los referidos en el punto 3.2), con cargo al presupuesto general para el programa de lectorado saliente de español de la UCA. **Apoyo metodológico permanente por parte del CSLM** durante todo el lectorado. **Apoyo institucional por parte del CUNEAC** para facilitar la relación entre el lector y su universidad de destino en el desempeño de sus funciones docentes y de embajador UCA, así como para la organización de actividades conjuntas.
- 3.2. **Formación idiomática en la lengua rusa**, a través de alguno de los cursos ofertados por el CSLM conjuntamente con el CUNEAC, asumiendo los costes de matrícula la Dirección General de Política Lingüística (con el máximo de un curso por semestre, incompatible en el mismo semestre con un curso de los referidos en el punto 3.1), con cargo al presupuesto general para el programa de lectorado saliente de español de la UCA.
- 3.3. **Bolsa de viaje e instalación, en la cuantía dispuesta para cada destino** y proporcionada por la UCA a través de fondos propios en el marco del Plan de Becas UCA-Internacional. Esta bolsa de viaje es exclusiva para los lectorados presenciales, no siendo aplicable a los lectorados en línea. En caso de que un lector haya percibido la bolsa de viaje y, por cualquier motivo, no pueda incorporarse físicamente al centro, ciudad y país de destino asignados, deberá devolver dicha ayuda a la UCA en el momento en que se confirme su no incorporación física.
- 3.4. **Retribución económica, alojamiento, manutención, transporte, formación, etc.** por parte del centro de destino y en las condiciones que se especifican en el anexo, según sea lectorado presencial o en línea.
- 3.5. **Acceso a la biblioteca y demás instalaciones** del centro de destino y de la UCA.
- 3.6. **Certificado académico de la universidad de destino que acredite la labor docente del lector**, con especificación del número de horas totales impartidas, asignaturas, cursos, etc.
- 3.7. **Certificado académico que acredite la formación que reciba el lector** durante su estancia académica, con reflejo del número de horas lectivas, asignaturas, calificaciones finales, etc.
- 3.8. Siempre que exista consignación presupuestaria, **cada plaza podrá ser renovada**, a propuesta de la universidad de destino, un máximo de dos cursos académicos consecutivos, **hasta alcanzar el máximo de tres años**, al cabo de los cuales volverá a salir a concurso la plaza, pudiéndose presentar el actual lector y competir por la plaza con el resto de candidatos interesados. La renovación deberá contar además con el visto de la Dirección General de Política Lingüística, oída la universidad de destino y considerando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el punto 9 y la justificación referida en el 10.
- 3.9. **La condición de lector no supone relación contractual con la UCA**, siendo dicha relación contractual con el centro de destino. Así pues, la UCA podrá certificar la labor de lectorado, correspondiendo al centro de destino la certificación laboral de dicha labor.

4.- CONDICIONES PARA SOLICITAR LAS AYUDAS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUGHYFIGZ2TWP47456E7HGY	Fecha	09/07/2024 09:52:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUGHYFIGZ2TWP47456E7HGY	Página	3/11	

4.1. Estar en posesión de un título de máster o doctorado de la Universidad de Cádiz, preferentemente en filología y/o lingüística y lenguas aplicadas, priorizando a los titulados en filología hispánica. No serán aceptables titulados en áreas que no sean afines a las anteriormente mencionadas, a no ser que demuestren formación específica y/o experiencia docente de español. También podrán presentarse personas con titulaciones no UCA siempre que estén matriculadas en la Universidad de Cádiz en el momento de solicitar la plaza.

4.2. Se valorará muy positivamente la formación específica (especialmente la recibida en la propia UCA) y la experiencia en enseñanza de lenguas (con mayor puntuación para la experiencia en puestos similares de español), así como el conocimiento de la lengua rusa.

En este sentido, tendrán preferencia aquellos candidatos que, cumpliendo los requerimientos específicos de formación/experiencia en enseñanza de español, hayan finalizado o estén matriculados en cursos de ruso (en especial, en los cursos de ruso de la UCA que organizan el CUNEAC y el CSLM). Asimismo, se valorará haber finalizado o estar realizando el Máster Oficial en Estudios Hispánicos de la UCA y/o cursos de metodología de enseñanza de lenguas del CSLM UCA y otras instituciones de reconocido prestigio.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud podrá cumplimentarse en línea en la plataforma CAU, a través del siguiente enlace: <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K0010>.

Los candidatos deberán facilitar los siguientes documentos escaneados:

1. **Pasaporte**
2. **DNI o NIE;**
3. **Currículum Vitae;**
4. **Títulos o certificaciones** académicas que acrediten los méritos esgrimidos en el CV y, en especial, los relativos a la formación y experiencia específicas en enseñanza de lenguas (en especial, español) y el conocimiento de lenguas (en especial, ruso).
5. **Proyecto docente:** el candidato deberá exponer por escrito un breve plan de acción en el destino, es decir, cómo afrontaría el fomento del español en la universidad de destino, con qué materiales didácticos (formatos papel, multimedia o recursos de Internet, etc.) contaría y qué actividades académicas o extraacadémicas propondría organizar para una mejor y más efectiva difusión de la lengua y la cultura españolas.

En caso de no presentar esta documentación en el momento de solicitar la plaza, el lector que resulte seleccionado estará obligado a acreditar documentalmente los méritos expuestos en su solicitud y CV para tomar posesión de su plaza. En caso contrario, su solicitud podrá ser finalmente revocada.

La **fecha límite** para la admisión de solicitudes será de 15 días naturales, desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA. La resolución se publicará en las páginas webs de la Dirección General de Política Lingüística (<https://internacional.uca.es/politica-linguistica/lectorado/>), CUNEAC (<https://eac.uca.es/>) y CSLM (<https://cslm.uca.es/>).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUGHYFIGZ2TWPA7456E7HGY	Fecha	09/07/2024 09:52:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUGHYFIGZ2TWPA7456E7HGY	Página	4/11



6.- PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN Y DE LAS AYUDAS

6.1. Comisión de Selección

La Comisión estará compuesta por:

- El director general de Política Lingüística.
- Un representante del CUNEAC designado por la vicerrectora de Internacionalización.
- Un representante del CSLM designado por el director general de Política Lingüística.

Si alguno de los miembros de la Comisión no puede tomar parte en el trabajo de la misma, el director general de Política Lingüística podrá designar a otra persona.

6.2. Criterios de selección

La selección de los candidatos se realizará aplicando el siguiente baremo sobre un total de 100 puntos:

CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LOS CANDIDATOS		
Criterio	Valor	Puntuación máxima
Experiencia docente en enseñanza de lenguas extranjeras, especialmente de Español como Lengua Extranjera	25 puntos máx.	50
Formación específica en enseñanza de lenguas extranjeras, especialmente de Español como Lengua Extranjera	25 puntos máx.	
Formación en lengua rusa <i>(Se tienen en cuenta también las calificaciones obtenidas)</i>	30 puntos máx. (5 puntos por cada nivel MCERL)	30
Calidad proyecto académico <i>Se valorarán estructura, objetivos, viabilidad y grado de innovación</i>	10 puntos máx.	15
Otros méritos	10 puntos máx.	5
PUNTACIÓN MÁXIMA TOTAL		100


6.3. Procedimiento de adjudicación

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión las valorará conforme a los criterios recogidos en las presentes bases. La valoración provisional se publicará en las páginas webs referidas en el punto 5 de la presente convocatoria.

La valoración provisional incluirá:

1. Listado provisional de solicitudes no admitidas, indicando causa(s) de inadmisión.
2. Listado provisional de solicitudes admitidas, indicando la puntuación asignada.
3. Listado de plazas provisionalmente asignadas a los interesados según puntuación y preferencia manifestada por el interesado en su solicitud.
4. Cuantía de las ayudas provisionalmente concedidas.

Los interesados podrán formular alegaciones durante un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación. Dichas alegaciones se presentarán únicamente a través de la Dirección General de Política Lingüística, en el CAU habilitado al efecto, realizando un comentario

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUGHYFIGZ2TTPA7456E7HGY	Fecha	09/07/2024 09:52:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUGHYFIGZ2TTPA7456E7HGY	Página	5/11	

o añadiendo ficheros sobre la solicitud presentada (<https://cau-rrii.uca.es/>, “solicitudes en trámite”).

Aquellos destinos donde se asigne la plaza por renovación, tal como se indica en el punto 3.8 de la presente convocatoria, son ofertados igualmente a todos los interesados, de forma que, en caso de renuncia del lector renovado, se pueda cubrir la plaza adjudicándola al candidato interesado mejor baremado. Para mayor transparencia y comodidad de los solicitantes, se detallan en el Anexo I las plazas que se ha acordado renovar con las universidades socias.

Transcurrido este plazo sin que se hubieran formulado alegaciones, o resueltas en su caso las presentadas, la Vicerrectora de Internacionalización dictará Resolución definitiva de adjudicación de las ayudas. Dicha Resolución contendrá:

1. Listado definitivo de solicitudes no admitidas, indicando causa(s) de inadmisión,
2. Listado definitivo de solicitudes admitidas, indicando la puntuación asignada,
3. Nombre y apellidos de los beneficiarios, con indicación del importe de la ayuda concedida y la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto.

Esta Resolución será comunicada a los interesados a través de la plataforma CAU (<https://cau-rrii.uca.es/>, “solicitudes en trámite”) y por correo electrónico, además de hacerse pública en las páginas webs referidas en el punto 5 de la presente convocatoria.

Contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De producirse renuncia a una plaza asignada, se ofrecerá sucesivamente a los solicitantes que hubieran solicitado la plaza por estricto orden de puntuación, siempre que no hubieran obtenido plaza alguna en el procedimiento. De no haber aspirantes que hayan solicitado la plaza objeto de renuncia, se ofrecerá por orden de puntuación a los solicitantes de otras plazas que no hayan obtenido ninguna.

7.- PAGO

El pago de las ayudas a los beneficiarios se realizará mediante transferencia bancaria.


8.- PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN

El plazo máximo para resolver es de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes. La falta de resolución en plazo tendrá carácter desestimatorio.

9.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Al aceptar la plaza, el lector se compromete a:

- Realizar, con aprovechamiento, los cursos formativos en enseñanza de español o de lengua rusa del CSLM referidos en los puntos 3.1 y 3.2 de la presente convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUGHYFIGZ2TWP47456E7HGY	Fecha	09/07/2024 09:52:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUGHYFIGZ2TWP47456E7HGY	Página	6/11	

- Incorporarse al puesto y prestar servicio en el centro de destino en los plazos y fechas que se anuncian en el anexo de esta convocatoria.
- Impartir el número de horas semanales, semestrales o anuales de clase que se especifican en el anexo, cumpliendo con el horario y el programa de las asignaturas que les sean asignados por los responsables académicos del centro de destino. Previo acuerdo con dichos responsables, el lector podrá asumir cargas docentes superiores debidamente retribuidas.
- Auxiliar y orientar al personal docente e investigador local sobre cuestiones relativas a la enseñanza de la lengua española y materias afines.
- Colaborar y promover actividades académicas y extraacadémicas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos enunciados en el punto 1 de la presente convocatoria.
- El lector tendrá también el papel de actuar como embajador de la UCA en los centros de destino, comprometiéndose a impulsar cuantas actividades de promoción le sean solicitadas a través de la Dirección General de Política Lingüística, CUNEAC y CSLM, y actuar como nexo de unión entre la UCA y los centros de destino.

10.- JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Tras la finalización de la actividad, y en un plazo no superior a 30 días, los beneficiarios deberán presentar en la Dirección General de Política Lingüística, por el medio que se habilite, una justificación documental a modo de informe, según el modelo facilitado por esta, de las actividades realizadas durante su estancia en la universidad de destino.

11.- INCUMPLIMIENTO

Los beneficiarios deberán devolver el importe íntegro de la ayuda concedida en el caso de no haber realizado la estancia para la que solicitó la ayuda, o, realizándola, no cumplir con las obligaciones recogidas en el apartado 9 o la justificación señalada en el 10.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases.


13. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, así como de la *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía*, en todas las referencias a personas que se encuentran en esta Resolución cuyo género sea masculino, este debe entenderse como masculino genérico, esto es, como término gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de aludir tanto a mujeres como a hombres.

14. CONTACTO, DUDAS Y CONSULTAS

Sobre cuestiones administrativas para la solicitud de las plazas:

- Dirección General de Política Lingüística: gestor.poling@uca.es.


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUGHYFIGZ2TTPA7456E7HGY	Fecha	09/07/2024 09:52:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUGHYFIGZ2TTPA7456E7HGY	Página	7/11	

Sobre los centros y países de destino, así como características académicas de cada lectorado y cursos de ruso:

- CUNEAC: eac@uca.es

Sobre formación y metodología de enseñanza de español:

- CSLM: lenguas.modernas@uca.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUGHYFIGZ2TWPA7456E7HGY	Fecha	09/07/2024 09:52:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUGHYFIGZ2TWPA7456E7HGY	Página	8/11	

ANEXO I – RELACIÓN LECTORADOS 2024/25 KAZAJISTÁN, KIRGUISTÁN, UCRANIA Y UZBEKISTÁN¹

Relación de Lectorados presenciales (5)

Destino	Fechas docencia 1º semestre	Fechas docencia 2º semestre	Carga lectiva semanal (horas)	Otras funciones del lector	Sueldo mensual en moneda local (neto)	Equivalente en euros ²	Bolsa viaje UCA	Clases gratis de ruso (o lengua local)	Alojamiento	Traslado aeropuerto
KAZAJISTÁN (1 plaza)										
Universidad Nacional Euroasiática L.N. Gumilyov Web	01/09/2024 30/12/2024	13/01/2025 30/06/2025	26 créditos totales: 10 horas semanales (1º semestre) 15 horas semanales (2º semestre) ³	Organización y realización de la Olimpiada entre estudiantes. publicación de un artículo en una revista científica	330.000 tengue 550.000 tengue ⁴	647,65€ 1.079,41€	2000€	X	X Precio residencia universitaria: 70.000 tengge/mes	✓

¹ Los interesados podrán encontrar información más específica sobre cada plaza (universidad, ciudad y país de destino) en el siguiente enlace: <https://cat.uca.es/lectorados-2024-25/>

² La equivalencia en euros está calculada según el curso oficial de la divisa a fecha de 25/06/2024.

³ Pueden producirse cambios menores debido a la planificación docente de los alumnos de primer año al comienzo del año académico.

⁴ Una vez concedida la plaza, la universidad de destino calcula el sueldo final para el lector según su CV y la horquilla de sueldo mínimo y máximo que aparece en la tabla, y el lector podrá aceptarlo o rechazar la plaza.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUGHYFIGZ2TWP47456E7HGY	Fecha	09/07/2024 09:52:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUGHYFIGZ2TWP47456E7HGY	Página	9/11



KIRGUISTÁN (1 plaza)										
Universidad Estatal de Osh Web	01/09/2024 4	01/02/2025 5	18-22	Dinamización del Centro Español, con un club de conversación y actividades de promoción de la lengua y la cultura españolas	36.500 som 39.150 som ⁵	392,65€ 421,16€	2000€	X	√ ⁶	X
UZBEKISTÁN (3 plazas)										
Universidad Estatal de Lenguas del Mundo de Tashkent (Uzbekistán) Web	02/09/2024 4	01/02/25 28/06/25	18	Talleres metodológicos de enseñanza de ELE para profesores de español de la Universidad. Clase de conversación para los alumnos una/dos veces a la semana	12.000.000 sum (con título de máster) 15.000.000 sum (con título de doctor)	890,36€ 1112,94€	2000€	X	√	√
	30/01/2024 4									
Universidad Estatal de Samarcanda Web	5/09/2024 25/01/2025 5	01/02/2025 525/06/2025 25	16	Organizar clases abiertas de español conversacional una vez por semana (para estudiantes)	17.000.000 sum	1258,04€	2000€	X	√	√
Universidad Estatal de Urgench Web	03.09.2024 20.01.2025	20.02.2025 30.05.2025	20	Trabajar en la creación de un programa de máster en español. Publicación de trabajos científicos con profesores de la Universidad Estatal de Urgench.	16.296.000 sum	1205,94€	2000€	√	√	√

⁵ Una vez concedida la plaza, la universidad de destino calcula el sueldo final para el lector según su CV y la horquilla de sueldo mínimo y máximo que aparece en la tabla, y el lector podrá aceptarlo o rechazar la plaza.

⁶ El alojamiento que proporciona esta universidad es en un apartamento completamente equipado. La comida es muy barata en esta universidad: 5.000 – 7.000 som/mes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUGHYFIGZ2TWP A7456E7HGY	Fecha	09/07/2024 09:52:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUGHYFIGZ2TWP A7456E7HGY	Página	10/11



Lectorado en línea (1)

Destino	Fechas docencia 1º semestre	Fechas docencia 2º semestre	Carga lectiva semanal (horas)	Otras funciones del lector	Sueldo mensual en moneda local (neto)	Equivalencia en euros (a 25/06/2024)	Clases online de ucraniano
UCRANIA (1 plaza)							
Universidad Nacional Tarás Shevchenko de Kyiv ⁷ Web	01/09/2024 29/12/2024	20/01/2025 30/06/2025	14	Participación en webinars metodológicos para profesores de lengua española; elaboración de materiales didácticos para los cursos "Estrategias Comunicativas" y "Discurso Profesional", (Máster).	15 140 UAH	348,37 €	X

⁷ Según lo estipulado en los puntos 3.8 y 6.3, para el curso 2024/25 se ha acordado con la Universidad Nacional Tarás Shevchenko de Kyiv (Ucrania) renovar al actual lector. Los interesados pueden presentarse a esta plaza, pero sólo podrán incorporarse en caso de renuncia por parte del lector renovado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUGHYFIGZ2TTPA7456E7HGY	Fecha	09/07/2024 09:52:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UUGHYFIGZ2TTPA7456E7HGY	Página	11/11

